

geradas eran las pretensiones del electorado de Sajonia, el cual, teniendo en cuenta el intolerable estado de cosas de los últimos tiempos de Rodolfo, pedía rápida audiencia, concesión inmediata de los feudos, obligación de tomar consejo de los electores, mejoramiento del Consejo áulico imperial, pero no la organización del mismo por los electores, y creación del Consejo privado en cuya presidencia habían de alternar, lo propio que en la del áulico, los consejeros de ambas confesiones. Los protestantes creían que estas condiciones eran la única garantía de justicia de un gobierno imparcial. Si Sajonia se hubiese atendido siempre á estas pretensiones, los electores eclesiásticos las hubieran sin duda alguna aceptado, tras escasa resistencia; pero sucedió entonces lo que con mucha frecuencia había acontecido otras veces, y fué que Sajonia se separó de sus correligionarios en el momento decisivo. El electorado de Maguncia había presentado en frente de la proposición de Sajonia una contraproposición que, si en algunos puntos de detalle se aproximaba á ella, en muchas cuestiones importantes, como la de paridad entre los dos partidos en los nombramientos para el Consejo áulico y para el Consejo privado y la del indulto de los feudos, era más ó menos absolutamente opuesta á la misma y por ende á las exigencias del Palatinado electoral. La cuestión del indulto de los feudos era de importancia suma, y su solución habría traído consigo la de otra ardientemente discutida durante muchos años, es á saber, la de las fundaciones protestantes. En efecto, los protestantes pedían que el indulto de feudos que había de otorgar el emperador no se limitara á los electores y á los Estados laicos, sino que se hiciera extensiva á los fundadores, y de accederse á esta pretensión no podría ya negarse á los obispos protestantes el derecho de asistir y tener voto por sus fundaciones en la dieta del Imperio. Los electores eclesiásticos combatieron enérgicamente esa petición y otra vez contribuyó Sajonia al triunfo de los católicos separándose de sus correligionarios. Por fin se pusieron de acuerdo, conviniendo en ampliar la proposición de Maguncia con una adición sumamente vaga, en virtud de la cual el emperador debía prometer que haría pronta é imparcial justicia «á todos.» La capitulación que en su consecuencia se redactó y que juró Matías después de haber sido elegido por unanimidad en 13 de junio de 1612, no concedía de derecho á los protestantes garantías mucho mayores de las que las anteriores les habían otorgado. El problema estaba entonces en ver hasta qué punto Matías quería y podría suavizar y hacer desaparecer con una política conciliadora los grandes antagonismos existentes entre los dos partidos religiosos.

## LA UNION Y LA LIGA Y LA DIETA DE 1613

Indudablemente el cambio de soberano mejoró en un sentido el estado de cosas del Imperio. Con él desapareció aquel elemento incalculable de la política del poder central, aquel pasar repentina y bruscamente de un extremo á otro sin más norte que los caprichos y aficiones momentáneas de una naturaleza enfermiza, aquella inconstancia hija del padecimiento mental de Rodolfo que casi le hacía irresponsable de sus actos, y desaparecieron también las consecuencias externas que ese modo de ser traía consigo. Así como Rodolfo, por efecto de su disposición enfermiza, sentía cada vez mayor horror hacia la gente, lo cual hacía muchas veces imposible el despacho de los más sencillos negocios de gobierno, el nuevo soberano, por el contrario, mostrábase muy amante de la publicidad y era alegre y sociable, cualidades ambas de que desgraciadamente carecía el emperador difunto. A esta diversidad de caracteres debía corresponder naturalmente distinto modo de ser en la vida cortesana. En efecto, en vez de

aquella soledad que muchas veces hacía dudar de si aun vivía el soberano, reinaban la vida y la animación en la corte de Matías, que pronto fué trasladado del sombrío castillo de Praga á la alegre capital austriaca. El nuevo emperador gustaba de presentarse en público rodeado de lujo y pompa, que consideraba como atributos necesarios de su dignidad imperial, de cuya importancia y respetabilidad tenía formado altísimo concepto. Realzar esa dignidad, reconquistar para su dinastía dentro de la constitución imperial alemana la posición que le habían hecho perder la debilidad y la falta de talento de su hermano, tal fué el objetivo para cuyo logro trabajó vigorosamente. Precisamente el deseo de alcanzar esto había sido la causa de que en otro tiempo se pusiera frente de Rodolfo. Dedicábase también con gran actividad á despachar los negocios de gobierno y muy á menudo se le veía sentado á su mesa consagrado á esta tarea. Esto no obstante, carecía de energía y de perseverancia para cuanto significaba actividad propia, vigorosa y eficaz en asuntos de gran magnitud. A aquel hombre que ya comenzaba á envejecer faltábanle aptitud para tomar importantes decisiones y el vigor que se necesitaba para vencer las inauditas dificultades que se le presentaban como consecuencia del fraccionamiento político y religioso-eclesiástico del Imperio. En las cuestiones decisivas subordinaba siempre su conducta al parecer de los que le rodeaban, y nunca hizo otra cosa que intentar débilmente y después de todo inútilmente una conciliación entre los opuestos bandos que luchaban entre sí. Aun siendo católico ferviente no vio más objetivo para su conducta conciliadora que evitar en lo posible una guerra, observando respecto de los protestantes una conducta tan condescendiente como sus creencias religiosas lo permitían. Mas como no guardó una actitud tan resueltamente católica como más adelante Fernando II, ni tuvo energía bastante para acceder por lo menos á las pretensiones de los protestantes que estimaba justas, vióse en definitiva condenado á la suerte de todos aquellos que en las grandes crisis que estallan entre dos partidos completamente opuestos é irreconciliables no se ponen en absoluto al lado del uno ó del otro, concluyendo por enemistarse con entrambos. Es, sin embargo, evidente que dado el estado de cosas del Imperio en aquel entonces, mientras predominaron los puntos de vista religioso-eclesiásticos y no se abrió paso la idea de una real y sincera igualdad de derechos, había de serle sumamente difícil á un emperador católico encontrar un medio de salir de aquel dilema. El único que verdaderamente existía no podía Matías como católico adoptarlo, pues necesariamente había de consistir en conceder á los protestantes dentro de los institutos constitucionales una representación proporcionada á su número y en renunciar al principio en virtud del cual la mayoría de la población se veía supeditada fundamental y jurídicamente á una minoría. Si el emperador hubiera intentado esto, habría encontrado entre sus mismos correligionarios la más apasionada resistencia. Ya veremos la agitación que produjo un solo paso dado en este sentido por Matías á propuesta de su consejero más ilustre, Klesel. Abandonado este medio, único que habría podido tranquilizar de un modo duradero á los protestantes, por ser irrealizable en el estado en que se encontraban las cosas, solo quedaban otros dos recursos, opuestos entre sí y ambos igualmente funestos para el conjunto del Imperio. Era el primero que el emperador adoptara una política enérgicamente católica y se mostrara duro con los protestantes, lo cual solo podía conducir, como en efecto condujo, á una guerra asoladora; y consistía el segundo en dejar que las cosas siguieran como estaban, abandonando á sí mismos en lo esencial á los distintos Estados y á los partidos, y limitándose de cuando en cuando á algunas tentativas conciliadoras,

es decir, dejando que el organismo del Imperio se destruyera por disolución irremediable, y este fué el camino que emprendieron las cosas al terminar la terrible guerra de Treinta años. Matías y su consejero Klesel intentaron una vez más, huyendo de ambas eventualidades igualmente tristes, buscar

un término medio; y aunque fracasaron en su tentativa, no por eso merece su intención menos alabanzas.

Este recurso intermedio existía, en efecto, pero era de imposible realización en el Imperio alemán, dado el estado en que este en aquel entonces se encontraba. En Francia lo



*Serenissimo ac Potentissimo Principi Frederico Alberto Palatino, Franciae et Palatinae Regi, Augustissimo Archiduci, Romano Imperii Archiducum et Electorem, Ducem Bavariae, etc. etc. Michaele Jurembo Kempferio ab Urano delincenti, Bonifacii Pfeifferi deli. operante, et cum quibusdam aliis privilegio publico, sicuti consuevit, etc. etc. 1613.*

El conde palatino Federico V

Facsimile reducido del grabado, 1615, de Boecio Bolswert (1580-1634). Cuadro original de M. de Miereveld (1567-1651)

utilizó Enrique IV y á él acudió también más tarde el cardenal Richelieu, y consistía en que el emperador, sobreponiéndose á los dos partidos enemigos, los hubiera tratado á ambos como súbditos suyos, que es lo que en el fondo sucede en el actual Imperio germánico. Mas en el siglo XVII este medio, de posible ejecución en Francia, nación entonces ardentemente monárquica y en la que el poder político estaba vigorosamente centralizado, no era factible en el Imperio de Alemania, donde el emperador no era para los príncipes imperiales de ambos partidos el soberano y el rey, sino simplemente el *princeps inter pares*, que solo se dife-

renciaba de los otros en la posesión de algunos derechos honoríficos. Teniendo en cuenta que Matías solo á fuerza de muchas inútiles tentativas había logrado llevar á la práctica, y esto únicamente dentro de los límites más indispensables, aquel principio fundamental de que el monarca había de estar por encima de los dos partidos en que sus súbditos se dividían, ¿cómo hubiera podido conseguir la realización del mismo en el complicadísimo organismo del Estado confederado alemán que poco á poco se había ido convirtiendo en una confederación de Estados cuyo lazo de unión se aflojaba de día en día? A pesar de todo, fueron de gran importan-

cia los intentos é impulsos de la corte imperial en este sentido, intentos é impulsos que en cuanto entrañaban pensamientos de valor y trascendencia generales procedían todos de Melchor Klesel, director del Consejo privado.

El ferviente católico y «reformador general» de Austria, como antes le hemos llamado, apenas se puso al frente de los negocios políticos alzóse á un nivel que nunca hasta entonces había alcanzado. Así como anteriormente había considerado como de interés supremo los derechos religioso-jerárquicos defendiéndolos enérgicamente aun contra el mismo soberano católico, llegando á lanzar la censura eclesiástica sobre su propio rey cuando este otorgó á los protestantes austriacos la «resolución» de 19 de marzo de 1609; cuando estuvo al frente de los negocios públicos fué adquiriendo poco á poco conocimiento verdadero de las necesidades políticas y de los privilegios que imprescindiblemente debían ir anejos á la dignidad de príncipe laico, y algunas veces combatió enérgicamente las pretensiones jerárquicas enfrente del poder civil. A medida que conoció mas prácticamente la realidad de las cosas de la gobernación del Estado, dejó de considerar las cuestiones religiosas como únicas importantes, comprendiendo que también otras muchas influían en la vida pública, y vió que dadas las circunstancias de aquel momento en que de hecho predominaban las tendencias protestantes hasta en los mismos territorios hereditarios de los Habsburgos, era imposible que el Estado viviera tranquila y ordenadamente si no se aseguraba en la esfera del derecho la existencia de los protestantes. Ciertamente nunca habría consentido en que el catolicismo perdiera la preponderancia que legalmente tenía reconocida y antes al contrario estaba resuelto á mantenerla, pero ya no la consideraba incompatible con determinadas concesiones otorgadas á los protestantes, no de hecho, sino por mandato de la ley. Sin perjuicio de sus creencias católicas no era en modo alguno inaccesible á los impulsos puramente patrióticos y entendía que el amor á la patria, que tan grandes cosas había realizado en tiempo de Enrique IV, monarca cuya actividad expresamente señalaba, podía generalizarse de igual manera y prestar iguales servicios en Alemania, á condición, empero, de que la patria se hiciera amar y estimar de todos sus hijos, incluso los protestantes, asegurando á todos la existencia legal. Desde este punto de vista descendió al terreno de las consecuencias prácticas, dignas de ser por todos agradecidas tanto mas cuanto que procedían de un hombre de Estado sinceramente católico, y bien puede afirmarse que rompió con las opiniones tan tenazmente sostenidas por sus correligionarios, cuando aconsejó sinceramente al emperador que diera satisfacción á los protestantes en la cuestión del derecho de sesión de los administradores episcopales protestantes. En este asunto supo identificarse por completo con los argumentos que con razón aducían los protestantes y sostuvo con toda energía que era un absurdo, dada la situación del organismo constitucional del Imperio, privar á los administradores, libremente elegidos por los cabildos y reconocidos por el emperador mediante el indulto del feudo, del ejercicio de las atribuciones que el derecho imperial les otorgaba en punto á los derechos de asistir y de votar en la dieta y en la Cámara de justicia, y en cambio exigirles que hicieran cumplir en sus fundaciones los acuerdos sin su cooperación adoptados. En esto obraba movido por razones puramente prácticas y políticas, puesto que llamaba la atención sobre el parentesco que unía á aquellos administradores con algunos príncipes, que les daba consideración é importancia en el Imperio. También le llamaba sobre el hecho de que esa privación del derecho de sesión había precisamente debilitado á las instituciones de la constitución imperial, sobre todo á

las de jurisdicción suprema, pues en efecto, por haberse privado de sus atribuciones constitucionales al administrador de Magdeburgo, se habían hecho imposibles las visitaciones de la Cámara de justicia. Klesel, además, se encargó de influir en el ánimo de los electores eclesiásticos para que le ayudaran en la tarea que se había propuesto.

Pero ¿cómo había de encontrar en ellos apoyo para sus planes! Hemos visto que ya en la dieta de Francfort había sido imposible incluir en la capitulación electoral nada que se refiriera á ese derecho de sesión de los administradores protestantes, y aun entre aquellos cortesanos que pertenecían á la tendencia conciliadora, como por ejemplo el encargado de la caja imperial Zacarías Geizkofler, encontró Klesel gran resistencia contra su proposición de conceder en absoluto el derecho de sesión á los administradores protestantes, Geizkofler reconocía que algo debía hacerse en esa cuestión si no se quería ver puesta completamente en tela de juicio la eficacia de las instituciones imperiales, pero no quería ir tan lejos como Klesel y era de parecer que el emperador concediera á los administradores protestantes el indulto del feudo, si bien exigiéndoles que se abstuvieran de ejercer el derecho de sesión, por lo menos en vida de Matías. ¡Siempre el mismo expediente con el cual tantas veces se había creído poder salir del paso en tiempo de Rodolfo y que de tan terribles y nunca resueltas luchas había sido causa durante su reinado! Y si tal actitud adoptaba en esta cuestión el consejero que después de Klesel se mostraba mas dispuesto á concesiones, ¿qué había que esperar de los consejeros católicos netos como el vicescanciller imperial de Ulm? De antemano podía asegurarse que se mostrarían resueltamente opuestos á la amplia concesión propuesta por Klesel. Este, sin embargo, no se desconcertó, sino que apoyó las pretensiones de los protestantes aun en otras cuestiones en que la razón estaba evidentemente de parte de estos, como en la de la restitución de Donauworth. En nuestro sentir, no se puede poner en duda la sinceridad de Klesel cuando aseguraba á los protestantes que trabajaba para que el gobierno del Imperio entrara de nuevo en la senda de conciliación que habían seguido Fernando I y Maximiliano II.

Pero para pensar siquiera remotamente en esa reconciliación de los antagonismos existentes era preciso ante todo que se reconciliaran las dos alianzas militarmente organizadas, en las cuales aparecían frente los dos partidos adversarios y que hacían imposible imprimir una dirección uniforme al gobierno del Imperio: la Union y la Liga. Esa reconciliación era realmente la piedra angular del programa de Klesel y respecto de ella podía estar de antemano seguro del consentimiento del emperador, á quien, como recordaremos, el duque Maximiliano de Baviera, envidioso de su prepotencia, no había permitido tomar la mas mínima parte en la federación católica; y sin embargo, precisamente en este punto fracasó el programa conciliador de Klesel. Los acontecimientos de los últimos años habían hecho demasiado desconfiados á los partidos enseñándoles á no contar mas que consigo mismos y les habían demostrado claramente la fuerza que para la representación de sus intereses especiales les había dado esa organización, para que se sintiesen dispuestos á renunciar á ella. Por el contrario, precisamente entonces, próxima á reunirse la primera dieta convocada por Matías, la Union y la Liga habían cada una de por sí unido sus filas mas estrechamente que antes y formulaban con mas energía que nunca sus respectivas exigencias. Al propio tiempo volvían ambas á trabajar activamente, como en otros tiempos, para buscar apoyo á sus esfuerzos por medio de alianzas con Estados extranjeros. Todas estas cir-

cunstancias hacían presagiar mal del éxito de los trabajos encaminados á robustecer interiormente la constitución del Imperio.

Casi simultáneamente se reunieron en marzo de 1613 la Union en Rothenburgo del Tauber y la Liga en Francfort: una y otra se sentían interiormente fortalecidas y veían asegurada su situación.

La Union había firmado en abril de 1612 con Inglaterra un tratado en virtud del cual esta nación obligábase á auxiliar á aquella con 4.000 hombres, y esta alianza se había manifestado en 1613 al verificarse el matrimonio del joven elector Federico V del Palatinado con Isabel, hija de Jacobo I de Inglaterra. Al reunirse en marzo de 1613 en Rothenburgo los miembros de la alianza, estaban de antemano resueltos á perseverar en la Union y hasta decidieron expresamente persistir en ella aun en el caso de que la Liga ofreciera disolverse á cambio de que la Union también se disolviera. Formuláronse amplias proposiciones para robustecer sus medios de defensa, y sobre todo insistieron en reproducir en la próxima dieta todas las quejas presentadas por los protestantes desde hacía muchos años contra la gestión del gobierno imperial, pedir satisfacción para las mismas y no tomar parte en ninguna otra discusión mientras aquel asunto no se resolviera, negándose especialmente á otorgar impuesto alguno y comprometiéndose, para el caso de que nada les fuera dable conseguir, á promover una secesión por un acuerdo de la mayoría, como se había hecho ya en 1608. Para el memorial de agravios se adoptó una nueva fórmula que abarcaba en primer término el ejercicio de los derechos que como Estados del Imperio correspondían á los administradores de obisposados protestantes y la admisión de los protestantes en los cabildos, y en segundo lugar el reconocimiento de la declaración de Fernando, la supresión de la jurisdicción del Consejo áulico imperial, la renuncia al principio de las mayorías en la dieta en lo relativo á los asuntos religiosos y á las contribuciones voluntarias, la igualdad de derechos para formar parte de la Cámara de justicia y de las dietas de diputaciones, la inclusión de los protestantes en el Consejo áulico imperial, la restitución de Donauworth y otra porción de exigencias. Tomados estos acuerdos, cerróse la dieta de la Union el día 28 de marzo.

Diametralmente opuestos á los de la Union eran los acuerdos que en el entretanto adoptaba la Liga reunida en Francfort. Allí se pedía que la Cámara de justicia fallara todas las cuestiones que debieran resolverse por razón de la paz religiosa; que la comisión de visitaciones conociera de todos los asuntos de revisiones, incluso el de los cuatro conventos; que la dieta resolviera legítimamente todas las contiendas entre los partidos religiosos por el acuerdo de la mayoría; que la jurisdicción del emperador no solo concurriera con la de la Cámara de justicia, sino que fuera superior á ella, pues el emperador era la fuente de toda jurisdicción; y que se declarara contraria á derecho la posesión de los administradores de obisposados protestantes. Finalmente la Liga, teniendo en cuenta lo ocurrido en la última dieta, declaró en general y con toda crudeza que solo se debía consentir en renovar la paz religiosa de Augsburgo en la forma que se había dado en 1566 y en el caso de que esa renovación no privara á nadie del derecho de formular una querrela, ni tampoco significara aprobación de ningún acto atentatorio á la paz. El sentido de estas dos últimas declaraciones era bien claro: significaban una oposición ruda á la confiscación de bienes eclesiásticos realizada por los protestantes después de la paz religiosa, es decir, una declaración de guerra contra los protestantes en aquellas cuestiones que eran para estos de vital interés.

Los acuerdos tomados por uno y otro partido distaban mucho de ofrecer una base de inteligencia y de reconciliación; eran, por el contrario, manifestaciones evidentes de hostilidad entre los dos partidos contrarios y ofrecían las mas funestas perspectivas para el curso de los debates que habían de sostenerse en la próxima dieta.

Las dificultades engendradas por estos acuerdos tomados en Rothenburg y en Francfort subían de punto naturalmente por la diversidad de pareceres que, como hemos visto, reinaba en la corte imperial respecto de la política que debía seguirse en la dieta, y el hecho de confiarse la redacción de la proposición no á Klesel, sino á Andrés Hanewald, fué un síntoma funesto para las tendencias conciliadoras del primero. La proposición, sin embargo, contenía muchas ideas que correspondían al programa de Klesel: así por ejemplo, exigíase en ella la disolución franca y completa de las dos ligas y la reunión de las fuerzas de ambas para la guerra contra los turcos. En vez de las ligas pedía unidad entre los Estados, renacimiento de la constitución imperial y restauración de la justicia. Para la guerra contra los turcos, que la lucha entre Bathory y Bethlen Gabor hacía parecer mas inminente, exigía aquella proposición la suma fabulosa de 260 meses romanos y aconsejaba, reproduciendo ideas análogas de otros tiempos, la creación de un ejército permanente. En cambio nada se decía en ella de concesiones á los protestantes, punto acerca del cual se publicó un escrito anónimo que hacía entrever la posibilidad de que la cuestión del derecho de sesión se resolviera en favor de los protestantes: la publicación de ese escrito atribuyóse generalmente á la iniciativa de Klesel, pero lo cierto es que no tenía autoridad oficial. Apenas abierta la dieta, que se inauguró en 13 de agosto de 1613, se manifestó nuevamente la imposibilidad de conciliar aquellos antagonismos. Los dos grandes partidos opuestos no estaban de acuerdo mas que en una cosa, y era en la actitud contraria á una nueva contribución para sostener la guerra contra los turcos; así es que cuando el emperador intentó demostrar la necesidad de la misma llamando la atención sobre las luchas que entre Bathory y Bethlen Gabor se desarrollaban en Transilvania y en las cuales se mezclaban también los turcos, sus palabras hallaron poco eco en los congregados, entre los que ganaba cada vez mayor terreno la opinión, fundada en el recuerdo de lo sucedido en tiempo de Rodolfo, de que el mismo emperador había promovido aquellas luchas á fin de procurarse recursos para sus armamentos. Esta creencia era también la que predominaba en los territorios hereditarios, sin embargo de ser los mas inmediatamente amenazados por el peligro de la guerra turca, y Zierotin la expuso sin ambages contestando á una consulta que en aquella ocasión le hicieron los príncipes protestantes.

De mal agüero para el curso de los debates fué el hecho de que ninguno de los miembros de la Union acudiera personalmente á Ratisbona, á pesar de haber el emperador solicitado la asistencia de los protestantes enviándoles con este objeto á su embajador especial, Gundacker de Polheim. Tampoco compareció el jefe de la Liga, el duque Maximiliano de Baviera. Los embajadores de los *unidos* entablaron, apenas inaugurada la dieta, negociaciones particulares que dirigió el delegado del Palatinado electoral y cuyo objeto era inducir á todos los protestantes á que aceptasen los acuerdos tomados en Rothenburg y á que adoptaran una conducta defensiva comun. Pero la unidad de miras entre los protestantes, que no se había podido lograr en anteriores dietas, tampoco se consiguió en aquella, pues el electorado de Hesse se negó á suscribir la proposición y Hesse-Darmstadt siguió su ejemplo. En cambio se adhirieron á los acuerdos de la Union Mecklemburgo, Lauenburgo, Brunswick-